3706 0000613

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía XPRESS GROUP S.A. XPRESSA otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.686 de 19 de agosto del 2005 y DJC.05.0631 de 7 de septiembre del 2005, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía XPRESS GROUP S.A. XPRESSA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, F 9 SEP 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/pcs. EXP.93552 Trámite No.16738 con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2434 del RESISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad e lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agesto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agesto del mismo año.

de Agosto del mismo año. Quito, 2 1 SEP 2005

> Dr. RAÚL GAYBOR SECAN REGISTRADOR MERCANTAL DEL CANTON QUITO

Sure of the sure o